

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **074**

Fecha Estado: 27/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400301520190065200</u>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HUGO ARMANDO PEREZ DIAZ	Auto declara en firme liquidación de costas EJECUTORIADO SE ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	26/11/2020		
<u>05001400301520200009400</u>	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	INGRID NATALIA CAICEDO IBARGUEN	Auto requiere EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP, PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE INGRID NATALIA Y AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE CLAUDIA MARIA	26/11/2020		
<u>05001400301520200011800</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO EN	JHONATAN MAURICIO ROMERO HERNANDEZ	Auto requiere EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP, PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA.	26/11/2020		
<u>05001400301520200011900</u>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JOSE EFRAIN GOMEZ SEPULVEDA	Auto pone en conocimiento NIEGA EMPLAZAMIENTO Y REQUIERE EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP, PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA.	26/11/2020		
<u>05001400301520200054400</u>	Divisorios	FRANCISCO ALVARO URIBE VALENCIA	JUAN FERNANDO URIBE ZAPATA	Auto rechaza demanda	26/11/2020		
<u>05001400301520200056500</u>	Ejecutivo con Título Prendario	CAPICOL SAS	MARIA ARNOLIA ARANGO GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo DE GARANTÍA MOBILIARIA, ORDENA NOTIFICAR, DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO Y RECONOCE PERSONERIA.	26/11/2020		
<u>05001400301520200056900</u>	Verbal	ELIZABETH CASTRO RUEDA,	BRIGIDO ANTONIO PULGARIN VARON	Auto rechaza demanda	26/11/2020		
<u>05001400301520200057100</u>	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ESTEBAN ANTONIO ZAPATA PAMPLONA	Auto inadmite demanda	26/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400301520200057600</u>	ASUNTOS VARIOS	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR HUMBERTO GIL MEJIA	Auto rechaza demanda DECLARA FALTA DE COMPETENCIA, ORDENA REMITIR A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE ORALIDAD DE BELLO - ANT.	26/11/2020		
<u>05001400301520200057800</u>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA SA	WILLIAM GERARDO GONZALEZ RAMIREZ	Auto resuelve retiro demanda	26/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARÍA LORENA FLOREZ MARIN
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Para tener acceso al auto debe dar clic sobre el radicado, inmediatamente se abrirá una ventana emergente, donde encontrará el auto pertinente, en caso que, el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico cmp15med@cendoj.ramajudicial.gov.co, demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.

MARIA LORENA FLOREZ MARIN
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6892ed46fc6de370d3e879c901c4f776836201420a656c2f24eb3bb06b1092ed**

Documento generado en 26/11/2020 05:41:08 p.m.